

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.281

RETIRO, 10 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 163 del 10 de julio de 2013, de Sr. Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático a los Funcionarios municipales que se indican a

continuación:

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
MARCELA GUZMÁN CASTRO Run N° 13.615.842-2 Directora SECPLAN 8°	10/07/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Talcahuano, por visita a planta de transferencia Copiulemu.	01 V.P. \$18.178.- Total \$18.178.-
JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar 19°	10/07/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Talcahuano, por conducción vehículo que traslada a Directora SECPLAN a planta de transferencia Copiulemu.	01 V.P. \$14.752.- Total \$14.752.-

2° **Impútese** el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006.000 y 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Srta. **Marcela Guzmán Castro** por el monto de \$25.000, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



SERGIO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/erv